



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicado n.° 86445

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).


Luis Fernando Escobar Nieto vs. Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. ARL SURA.

El 17 de enero de 2020, la Secretaría de la Sala Laboral de esta Corporación, recibió la demanda de casación que presentó la apoderada judicial de la parte impugnante, en 18 folios, tal como da cuenta la anotación que efectuó dicha dependencia a folio 4 del cuaderno de la Corte y la actuación registrada en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

No obstante, revisado el expediente, se evidencia que el referido escrito solo tiene 16 de los 18 folios que fueron recepcionados, razón por la cual se solicita a la parte recurrente que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído, allegue copia de los 2 folios faltantes correspondientes a las páginas 4 y 5 de la demanda

de casación.

Notifíquese y cúmplase.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Magistrada

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105003201600548-01
RADICADO INTERNO:	86445
RECURRENTE:	LUIS FERNANDO ESCOBAR NIETO
OPOSITOR:	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. A.R.L. SURA
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **16 de julio de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **57** la providencia proferida el **15 de julio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **22 de julio de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **15 de julio de 2020**.

SECRETARIA _____